



**ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 214 de 2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE AL “ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1146 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCAICCU”.**

Teniendo en cuenta que el municipio de Chocontá a la fecha tiene suscrito el contrato de Prestación de Servicios No. 214 de 2026 cuyo objeto es “ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1146 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCAICCU.”, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el desarrollo del proyecto, se encuentra la necesidad de suscribir la Adición N° 1 y Prorroga N° 1 dadas las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de Prestación de Servicios No. 214 de 2026 tiene las condiciones actuales que se muestran a continuación.

<b>Datos Contrato de Prestación de Servicios</b>	
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA
<b>SUPERVISIÓN</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
<b>SUPERVISOR</b>	ING. ÁLVARO PEDREROS CASALLAS
<b>CONTRATO N°</b>	214 DE 2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 1146 DE 2025 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCAICCU”.
<b>CONTRATISTA:</b>	SUMAQ MOTOR SAS
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JOSE RAUL CRUZ QUINTERO
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE
<b>ADICIÓN EN VALOR:</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIO:</b>	05 DE MAYO DE 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b>	DOS (2) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	04 DE JULIO DE 2026

**Alcaldía Municipal de Chocontá**

NIT: 899999357-3  
Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801  
www.choconta-cundinamarca.gov.co  
contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



2. Que mediante comunicación oficial radicada el 10 de junio de 2026, el contratista SUMAQ MOTOR SAS presentó la solicitud formal de adición No. 1 y prórroga No. 1, fundamentada en los acuerdos técnicos y necesidades operativas consignadas en el Acta de Comité de Seguimiento N° 02, suscrita conjuntamente con la Supervisión el 06 de junio de 2026
3. Que según lo reportado en el Comité No. 2, el contrato presenta un avance físico acumulado del 80.39%. Debido a la celeridad de los trabajos en sectores como Hatofiero, Guanguita y Tilata, del presupuesto inicial de \$190,000,000.00. Por tanto, se requiere una adición de \$50.000.000 para cubrir los frentes de obra pendientes. La red vial rural de Chocontá supera los 1,000 kilómetros. La supervisión ha identificado nuevos tramos y puntos críticos que requieren intervención inmediata para garantizar la transitabilidad, accesibilidad y seguridad de los habitantes, lo cual justifica ampliar el alcance de la inversión.

**Justificación:** *El señor José Raúl informa que, tras las intervenciones realizadas durante el mes de mayo en sectores de las veredas de Hatofiero, Guanguita y Tilata, el contrato presenta un avance físico acumulado del 80.39%. Este avance corresponde a la ejecución de horas de maquinaria (motoniveladora, vibrocompactador, retrocargador y volquetas) destinadas a la limpieza, suministro de material y conformación de calzadas.*

4. Que de acuerdo con lo establecido en el acta de comité No. 2, anexo 1 del comunicado del 10 junio de 2026, el plazo inicial, que vence el 04 de julio de 2026, es insuficiente para ejecutar el mayor alcance definido y compensar los deterioros causados por las lluvias. Se propone una prórroga de veinte (20) días calendario, extendiendo la fecha de terminación al 24 de julio de 2026

**Justificación:** *A pesar de la celeridad en los trabajos, el supervisor manifiesta una profunda preocupación institucional debido a las condiciones climáticas Adversas que se han venido presentando durante los meses de ejecución del contrato, lo cual, ha dificultado la estabilidad de las intervenciones y ha acelerado el deterioro de tramos ya atendidos en los años de 2024 y 2025 con maquinaria del municipio, exigiendo esfuerzos adicionales de mantenimiento.*

Con el objetivo de responder a las necesidades de conectividad de la comunidad rural, los ajustes en el alcance operativo y la intensificación de las jornadas de mantenimiento vial fueron identificados mediante mesas de trabajo técnicas entre la Supervisión y el contratista SUMAQ MOTOR SAS. Esta adición No. 1 y prórroga No.1, responden a la necesidad de atender nuevos puntos críticos generados por las condiciones climáticas adversas y la gran extensión de la red vial del municipio, con el fin de maximizar el aprovechamiento del recurso público y garantizar la estabilidad y seguridad vial. Por lo anterior, la adición presupuestal y la prórroga del contrato de alquiler de maquinaria se presentan como herramientas indispensables para alinear la infraestructura vial con el desarrollo integral del municipio y el cumplimiento de la Meta 87 del Plan de Desarrollo “Chocontá Eficiente al Servicio de la Gente 2024-2027”



La presente Adición N° 1 y prórroga No. 1 genera implicaciones económicas para el contrato el cual se encuentra debidamente respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000513 de fecha doce (04) de junio de 2026 por el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50,000,000.00), por tanto, se establece el siguiente balance financiero:

#### Condiciones actualizadas

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190,000,000) M/CTE
<b>VALOR ADICIÓN 1</b>	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000) M/CTE
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN</b>	DOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240,000,000) M/CTE

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta supervisión manifiesta la viabilidad para suscribir la prórroga N° 1 al contrato de prestación de servicios No. 214 de 2026 por el término de VEINTE (20) DIAS contados A PARTIR DEL CINCO (05) DE JULIO DE 2026 hasta EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026, con el fin de ejecutar las actividades adicionales.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, justificación del contratista está supervisión manifiesta la viabilidad para suscribir la **adición N°1 y prórroga No. 1** al contrato de prestación de servicios No. 214 de 2026 debido a las condiciones climáticas y necesidad de intervenir un mayor número de kilómetros, así como la atención de puntos críticos, adición por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50,000,000.00)

Fecha de elaboración del documento: Treinta (30) de junio de 2026.

Atentamente,

**ING. ALVARO PEDREROS CASALLAS**  
**Secretario de Obras Públicas**

*Elaboró: Ing. Juan David Coronado – Apoyo profesional secretaria de obras Públicas*  
*Revisó y aprobó: Ing. Alvaro Pedreros Casallas – Secretario de Obras Públicas*